

# Exención de Responsabilidad, Políticas y Reglas de Seguridad Para Voluntarios

**Al aceptar estos términos y condiciones, yo, el Voluntario (o el tutor legal del Voluntario, en nombre del Voluntario), acepto lo siguiente:**

**1. Políticas y Normas de Seguridad.** Para mi seguridad y la de los demás, cumpliré con las políticas, normas de seguridad, y seguiré otras instrucciones para todas las actividades para voluntarios del Banco de Alimentos de Contra Costa y Solano (el "Banco de Alimentos"). Estos incluyen, entre otros, las políticas y reglas incluidas aquí y la información proporcionada al comienzo de mi turno de voluntario por el supervisor del turno.

**2. Conciencia y Asunción del Riesgo.** Entiendo que mis actividades como voluntario en el Banco de Alimentos, o cualquier actividad asociada con el mismo, tienen riesgos inherentes que pueden surgir de las operaciones del Banco de Alimentos, mis propias acciones o inacciones, o las acciones o inacciones del Banco de Alimentos, sus directores, funcionarios, empleados y agentes (colectivamente, las "Partes Eximidas"), otros voluntarios y otras personas presentes en el Banco de Alimentos. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, trabajar cerca de vehículos, levantar objetos y realizar tareas repetitivas. Asumo total responsabilidad por cualquier riesgo de lesión corporal, muerte o daño de pertenencias personales causado o que surja directa o indirectamente de mi presencia o participación en el Banco de Alimentos, independientemente de la causa.

**3. Exención y Descargo de Toda Reclamación.** Renuncio y descargo a cualquier reclamo contra las Partes Eximidas por cualquier carga, pérdida, daño, reclamo, gasto y honorarios de abogados (colectivamente, "Cargos") que resulten de la muerte o lesiones a mi persona o mis pertenencias, causadas por o que surjan directa o indirectamente por mi presencia en el Banco de Alimentos, o la participación en actividades en nombre del Banco de Alimentos, independientemente de la causa e incluso si fue causada por negligencia, ya sea pasiva o activa. Acepto no demandar a ninguna de las Partes Eximidas sobre estos reclamos renunciados y eximidos. Renuncio a las protecciones de la Sección 1542 del Código Civil de California, que establece que una exención general no se extiende a ciertos reclamos los cuales yo desconocía cuando firmé esta renuncia y descargo de reclamaciones. Entiendo que el Banco de Alimentos no me permitiría ser voluntario sin mi consentimiento a estas exenciones y descargo de reclamaciones.

**4. Consentimiento de Atención Médica y Exención.** Autorizo al Banco de Alimentos a brindarme primeros auxilios y, a través de personal médico de su elección, asistencia médica, transporte y servicios médicos de emergencia. Este consentimiento no impone al Banco de Alimentos la obligación de proporcionar dicha asistencia, transporte o servicios. Además, exento y descargo de cualquier reclamo contra las Partes Eximidas que surja de cualquier primer auxilio, tratamiento o servicio médico, incluida la falta o el momento de proporción de los mismos, realizado en relación con mis actividades como voluntario del Banco de Alimentos.

**5. Indemnización.** Defenderé, indemnizaré y eximiré a las Partes Eximidas de todo cargo, incluidos, entre otros, los cargos que surjan de cualquier lesión, daño a la propiedad o muerte que pueda sufrir

yo o cualquier otra persona en relación conmigo, lo cual puede surgir directa o indirectamente de mis actividades como voluntario para el Banco de Alimentos, excepto y solo en la medida en que la carga sea causada por negligencia grave o mala conducta intencional de la Parte Eximida correspondiente.

**6. Publicidad.** Doy mi consentimiento para el uso sin ningún tipo de restricción de fotografías, entrevistas, grabaciones, cintas de video u otras grabaciones visuales o auditivas, en cualquier otro medio, incluido Internet, de mí que las Partes Eximidas u otros puedan crear en relación con mi participación en actividades relacionadas al Banco de Alimentos. Renuncio a cualquier derecho de inspeccionar o aprobar el producto terminado y reconozco que no tengo derecho a ninguna compensación por la creación o uso del producto terminado.

**7. Confidencialidad.** Como voluntario, podría tener acceso a información sensible o confidencial. Esta información incluye, entre otros, identidades, direcciones, información de contacto, números de tarjetas de crédito, estado de discapacidad e información financiera de los clientes, voluntarios, donantes y personal del Banco de Alimentos. En todo momento durante y después de mi participación, acepto mantener la confidencialidad y no divulgar ni utilizar dicha información confidencial, excepto según lo requieran mis actividades como voluntario del Banco de Alimentos o según lo autorice expresamente por escrito el Presidente y Director Ejecutivo del Banco de Alimentos.

**8. Voluntario, No Empleado.** Entiendo que (i) no soy empleado del Banco de Alimentos, (ii) que no se me pagará por mi participación y (iii) no estoy cubierto ni soy elegible para ningún seguro, atención médica, compensación laboral, u otros beneficios. Puedo optar en cualquier momento en no participar en una actividad o suspender por completo mi participación en el Banco de Alimentos.

**Declaración Acerca de la Visión de Diversidad, Equidad e Inclusión: El Banco de Alimentos está comprometido a fomentar continuamente una cultura de inclusión entre nuestros empleados, voluntarios y la comunidad que promueva diversas perspectivas, experiencias vividas, acceso equitativo, y oportunidades esenciales para lograr nuestra misión de liderar la lucha para acabar con el hambre.**

**El Banco de Alimentos se compromete a tratar a cada voluntario con dignidad, compasión y respeto. Como voluntario del Banco de Alimentos, debe conocer y cumplir con las siguientes políticas de voluntariado y reglas de seguridad, a menos que se lo indique su supervisor.**

#### **Preparación:**

1. Los voluntarios deben registrarse y programar sus turnos a través del portal de voluntarios en línea, a menos que tengan un horario regular semanal aprobado por Servicios de Voluntariado.

2. Los voluntarios deben registrarse al entrar. Este proceso es fundamental para el conteo de personas en caso de emergencia, al igual que como prueba de las horas trabajadas para los voluntarios de servicio comunitario ordenados por la corte.

3. Los voluntarios deben llevar ropa adecuada, incluyendo zapatos cerrados. No se permiten pantalones cortos inapropiados, tacones altos ni ropa ofensiva.

4. Los voluntarios no pueden quedarse más allá de sus horas de turno ni entrar más temprano.

5. NO SE PERMITE LLEGAR SIN CITA. Las personas sin cita previa serán despachadas inmediatamente. Las horas no se contarán hacia el cumplimiento del servicio comunitario.

6. Los niños de 11 a 15 años solo pueden ser voluntarios si están acompañados por un adulto que también sea voluntario.

7. Los niños de 5 a 10 años solo pueden ser voluntarios en una oportunidad de Clasificación de Alimentos Familiares.

8. Todos los grupos escolares hasta el grado 12 deben ser programados por un contacto de grupo adulto que esté asistiendo al turno de voluntario. El adulto no puede ser otro estudiante del colegio participante.

9. Todos los grupos de jóvenes (K-12) deben tener un mínimo de 1 adulto voluntario por cada 8 niños.

### **Asistencia:**

1. Dependemos en gran medida de nuestros voluntarios. Es muy importante que los voluntarios lleguen a tiempo. Si está enfermo o necesita modificar su horario, debe iniciar sesión en su cuenta del portal de voluntarios y removerse del turno.

2. Si un voluntario necesita salir temprano debido a una enfermedad o emergencia, debe notificar a su gerente de turno antes de irse y enviar un correo electrónico a Servicios de Voluntariado a [volunteerhelpdesk@foodbankccs.org](mailto:volunteerhelpdesk@foodbankccs.org).

### **Conducta:**

1. Los voluntarios deben tratar a los clientes, otros voluntarios y al personal con dignidad, compasión y respeto. No se tolerará acoso de ningún tipo. Si es testigo o sufre acoso, infórmelo a Servicios de Voluntariado al [volunteerhelpdesk@foodbankccs.org](mailto:volunteerhelpdesk@foodbankccs.org) o llame al 855-309-FOOD ext. 605.

2. Los problemas con la conducta de los voluntarios deben ser tratados por el personal del Banco de Alimentos, no por los voluntarios.

3. Los voluntarios que coman o tomen productos del Banco de Alimentos sin la autorización del supervisor serán despedidos inmediatamente.

4. No se permite comer ni beber en la bodega ni en el área de oficinas; en su lugar, utilice el área de tomar refrigerios para voluntarios.

5. No se permite fumar ni vapear en ningún lugar de las instalaciones del Banco de Alimentos.

6. Somos un lugar de trabajo libre de drogas y alcohol. Cualquier voluntario que distribuya, posea o esté bajo la influencia de cualquier droga o alcohol, o que huelga a alcohol, será despedido inmediatamente.

### **Reglas de seguridad:**

1. Los voluntarios siempre deben ser conscientes de la seguridad. Esto incluye la prevención de lesiones mediante el uso de técnicas para levantar objetos adecuadamente y pidiendo ayuda si es necesario. Los voluntarios deben informar a su supervisor de cualquier condición o práctica riesgosa.

2. Los voluntarios deben informar a su supervisor de cualquier lesión inmediatamente.

10/23/23

3. Los voluntarios en la bodega deben permanecer en todo momento en el camino de seguridad pintado de color amarillo, a menos que se lo indique su supervisor.
4. Los voluntarios no deben operar ninguna maquinaria o equipo a menos que lo autorice su supervisor.
5. Los voluntarios deberán informar inmediatamente a su supervisor si sufren de fatiga, alguna enfermedad, molestia al realizar tareas repetitivas, efectos secundarios causados por medicamentos, o cualquier otra causa que pueda afectar la seguridad en el lugar de trabajo.
6. Los voluntarios no deben participar en payasadas, correr o pelear en el Banco de Alimentos.
7. Los voluntarios deben mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo, los baños y el área de refrigerio. Apile los objetos y asegúrese de que estén posicionados correctamente para que no se caigan ni obstruyan pasillos, puertas, salidas de incendios o escaleras.
8. Los voluntarios deben lavarse las manos después de comer, fumar, tocarse la cara o el cabello o ir al baño.
9. Los voluntarios no deben utilizar celulares/teléfonos inteligentes, audifonos, iPods, reproductores de MP3 u otros dispositivos electrónicos mientras realizan actividades de voluntariado, ya que estos dispositivos pueden causar distracción y bajar la guardia.

**El personal del Banco de Alimentos se reserva el derecho de finalizar el servicio de cualquier voluntario que viole nuestras políticas o cuyo trabajo y/o conducta sea contraproducente para la Declaración de la Misión de Diversidad, Equidad e Inclusión del Banco de Alimentos.**